

**DECRETO ALCALDICIO N° 1257
AUTORIZA TRATO DIRECTO URGENCIA
ADQUISICION QUE INDICA.**

REQUINOA, 08 de Junio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 215 de fecha 08.06.2010 de Administración Municipal, mediante el cual solicita, en el marco de los proyectos aprobados con financiamiento PMU-FRIL año 2010 Emergencia, autorizar la adquisición de 150 polines para el armado de viviendas de Emergencia, a la Empresa Maderas Insigne Ltda., Rut 78.529.810-1, por un valor unitario de \$ 1.870 más impuesto, siendo el total la suma de \$ 280.500 más iva. Solicita en consideración a la urgencia de esta adquisición y al mismo tiempo la disponibilidad de entrega inmediata y precios convenientes, adjudicación vía Trato Directo por Urgencia en el portal www.Chilecompra.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.Chilecompra.cl, adquisición de 150 polines para el armado de viviendas de Emergencia, a la Empresa Maderas Insigne Ltda., Rut 78.529.810-1, por un valor unitario de \$ 1.870 más impuesto, siendo el total la suma de \$ 280.500 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE